



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 6342/2022

San Lorenzo, Lunes, 25 de Julio de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL.N°350/22

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION PETREO - EMPEDRADO DE LA CALLE CONCORDIA HASTA LA PLAZA PORVENIR DEL BARRIO CAPILLA DEL MONTE . =

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 6342/2022

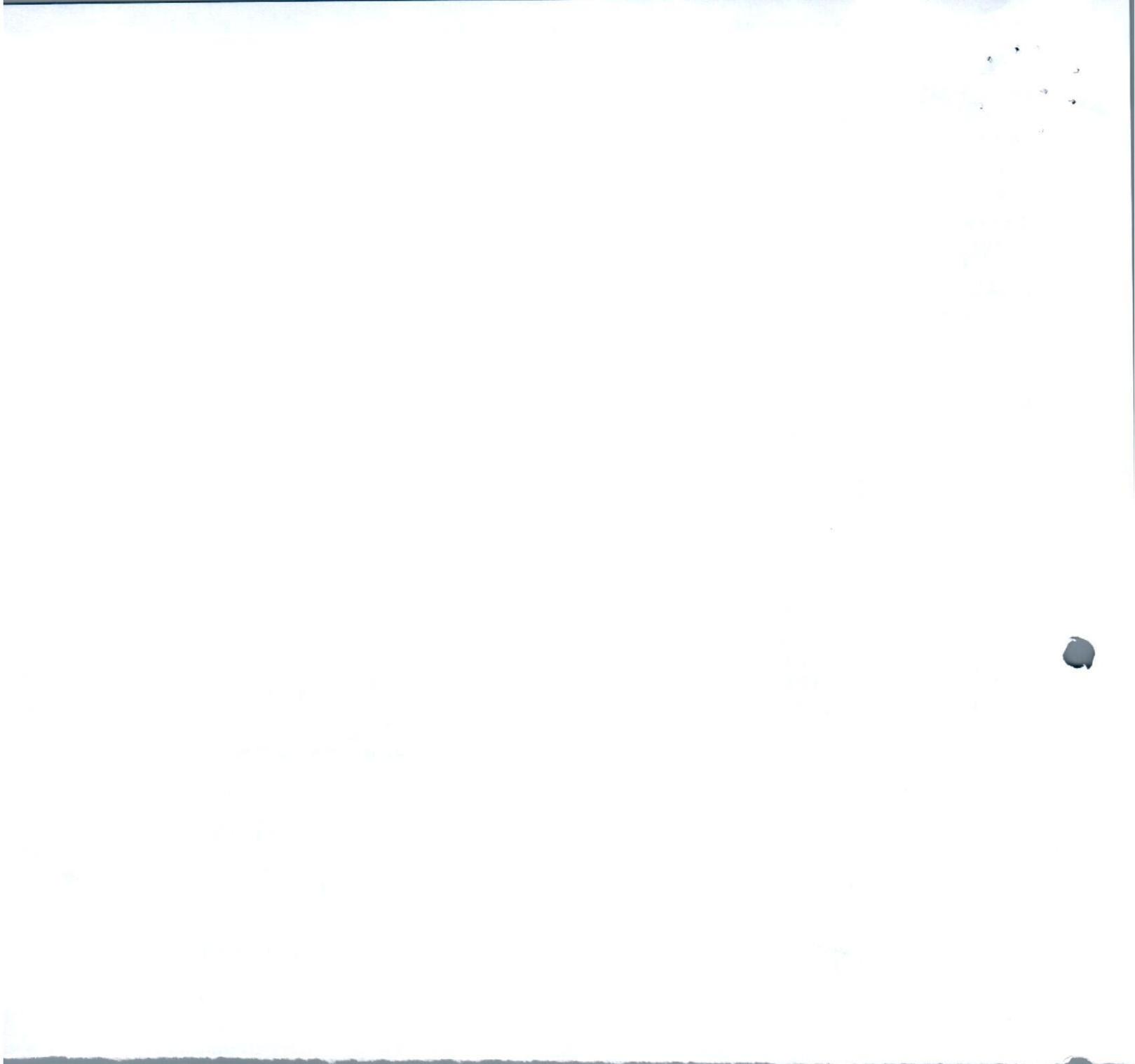
Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Fecha/Hora: 25/07/2022 12:55:29 p.m.

Firma del Encargado

dilopez



RESOLUCION N°: 350/2022 (TRESCIENTOS CINCUENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (EMPEDRADO) DE LA CALLE CONCORDIA HASTA LA PLAZA PORVENIR DEL BARRIO CAPILLA DEL MONTE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Alcibiades Quiñonez en la cual menciona *la necesidad de solicitar la realización de pavimentación pétreo (empedrado) desde la calle Concordia hasta la Plaza Porvenir del Barrio Capilla del Monte, el estado en que se encuentran esta calle es calamitoso y se vuelve intransitable para los residentes de la zona sobre todo en días de lluvia.*-----

CONSIDERANDO

Que, es función Municipal por ley N° 3966/10, en su ART. 12, numeral 2) en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone, inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic) -----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la construcción de pavimento pétreo (empedrado) de la calle Concordia hasta la Plaza Porvenir del Barrio Capilla del Monte nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----



[Firma]
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



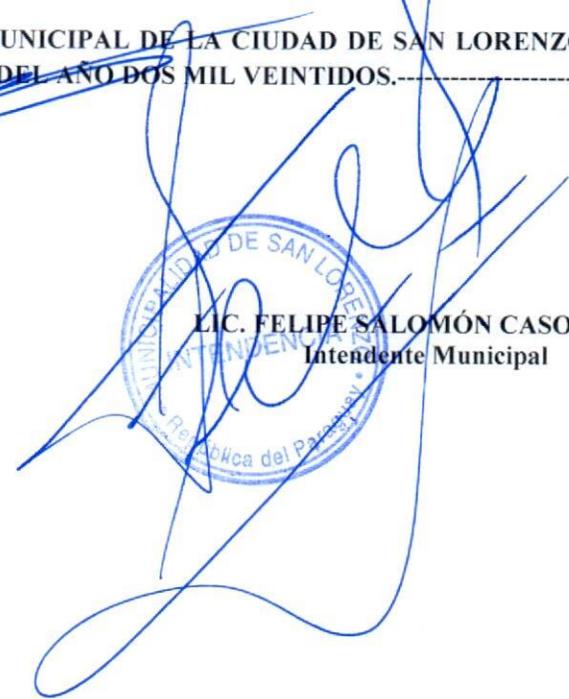
[Firma]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A
LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS
VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABC SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal